



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MC/01/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN ACTUAL	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN FINAL
230-629.00	Caldera Residencia(PPC2013)	41.430,00 €	10.600,00 €	52.030,00 €
TOTAL	52.030,00 €			
EXPLICACIÓN				
APLICACIÓN	EXPLICACIÓN			IMPORTE
870-00.00	Remanente de Tesorería			10.600,00 €
TOTAL	10.600,00 €			

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 8 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MC/02/2014, que se hace público resumido por capítulos:

APLICACIÓN	EXPLICACION	CONSIGNACION ACTUAL	INCREMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVA
342-662.01	Conservación de Infraestructuras deportivas (muro)	0,00 €	24.700,00 €	24.700,00 €
459-681.00	Valla Dehesa de Peñalba	0,00 €	31.030,00 €	31.030,00 €
153-619.01	Arreglo calles	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
459-622.02	Arreglo edificios municipales	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
342-622.03	Cubrición pista deportiva	0,00 €	32.112,00 €	32.112,00 €
165.619.02	Reparación alumbrado publico	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
			TOTAL	212.842,00 €
EXPLICACION				
APLICACIÓN	EXPLICACION			IMPORTE
870-00.00	Remanente deTesoreria			212.842,00 €
TOTAL	212.842,00 €			

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí





sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villabáñez, a 20 de octubre de 2.014.-El Alcalde.- Fdo.: Juan Ávila Repiso.

